

## Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa por la que se establecen las bases de la convocatoria para la participación en el Proyecto de Innovación Educativa para el curso 2023/2024:

### “ALMAZUELA 2.0: radio, televisión y prensa”

La Dirección General de Innovación Educativa, a través del Centro Riojano de Innovación Educativa, publica la convocatoria del Proyecto de Innovación Educativa Almazuela 2.0: radio, televisión y prensa, durante el curso académico 2023/2024.

Esta actividad se inscribe dentro de lo establecido en la Orden EDC/3/2022, de 19 de enero, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, por la que se regula la formación del profesorado en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Este proyecto es susceptible de ser financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y por la Unión Europea-NextGenerationEU.

### JUSTIFICACIÓN

Este proyecto de radio, televisión y prensa para centros educativos se inspira en la tradición riojana de la Almazuela. Su objetivo es servir de los medios de comunicación para entretejer comunidad aunando las pequeñas iniciativas que se generan dentro y fuera del aula.

Los medios de comunicación, y más recientemente las nuevas tecnologías, son un potente agente de formación y socialización; configuran nuestra mirada sobre el mundo y el modo en que interactuamos en él. La dimensión comunicativa de nuestra sociedad influye directamente en el modo de construir el saber, la manera de aprender y la forma de conocer. Los retos que esto plantea al sistema educativo son indiscutibles.

La prensa, radio y televisión constituyen, por una parte, una excelente herramienta educativa multidisciplinar con la que fomentar el espíritu crítico, aplicar competencias digitales, favorecer la libertad de expresión, trabajar el lenguaje y potenciar el trabajo en equipo, entre otros objetivos. Por otra parte, también permiten trascender las barreras arquitectónicas y comunicativas entre la escuela y la vida cotidiana, estableciendo lazos de unión entre el centro, las familias y la sociedad en general. Incorporar estos medios en los entornos educativos nos brinda una valiosa oportunidad para desarrollar

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2023/087464	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2023/0577600	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1	Director del Centro Riojano de Innovación Educativa			
2	Director General de Innovación Educativa			
3				

multitud de capacidades y resignificarnos como agentes activos en la construcción de un mundo compartido. El enfoque y las actividades propuestas en este proyecto contribuyen directamente al desarrollo del contenido curricular de los niveles a los que está dirigido puesto que coinciden tanto con los objetivos de etapa de Educación Primaria como de Educación Secundaria.

A fin de fomentar modelos de comunicación y ciudadanía integral que impliquen tanto a la sociedad en su responsabilidad educativa como a los centros en el compromiso social, la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud lanza este proyecto de prensa digital, televisión y radio escolar llevando formación y materiales a los centros educativos de La Rioja.

## BASES

### Primera. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria tiene como objeto seleccionar un máximo de 35 centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja que deseen implementar durante el curso escolar 2023/24 el Proyecto de Innovación Educativa **Almazuela 2.0: radio, televisión y prensa**.

### Segunda. A QUIÉN VA DIRIGIDO

Podrán participar en esta convocatoria los centros educativos de la Comunidad Autónoma de La Rioja en los que se impartan enseñanzas de Educación Primaria y/o de Educación Secundaria: CEIP, CRA, CEO, IES, SIES, CPC, CEPA y Conservatorios.

La selección de centros se hará de acuerdo a los siguientes **criterios**:

1. Centros participantes en anteriores ediciones del proyecto.
2. Exposición de motivos para participar en el proyecto. Véase la base sexta de esta convocatoria.

### Tercera. OBJETIVOS

1. Conocer y practicar diversos géneros periodísticos.
2. Aprender a utilizar las tecnologías de la información y comunicación para buscar y seleccionar información veraz y presentar conclusiones en un contenido informativo.
3. Usar diferentes dispositivos tecnológicos como herramientas de comunicación, creando piezas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2023/087464	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2023/0577600	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Director del Centro Riojano de Innovación Educativa			
2	Director General de Innovación Educativa			
3				

informativas multimedia.

4. Detectar necesidades reales de la comunidad y planificar y gestionar en torno a ellas proyectos colaborativos sencillos de manera guiada, con el fin de alcanzar objetivos, haciendo un uso adecuado de los materiales.
5. Establecer canales de comunicación entre la comunidad educativa y otros agentes sociales que amplíen el conocimiento, valoración e implicación con el propio entorno.

#### Cuarta. PRÉSTAMO DE MATERIALES

Los centros participantes podrán recibir en préstamo los materiales y equipos necesarios para el desarrollo del proyecto.

#### Quinta. ITINERARIOS Y FORMACIÓN

Los centros participantes en esta convocatoria deberán crear producciones de prensa, radio y televisión. Para ello, la DGIE proporcionará formación según los siguientes itinerarios:

##### A) TIC/CDD

- Formación técnica presencial y online sobre el manejo de los recursos y herramientas multimedia.
- Creación y producción de podcast.
- Formación básica en técnicas de sonido.
- Iniciación a la edición de vídeo con dispositivos móviles.

##### B) METODOLOGÍAS ACTIVAS

- Aprendizaje-Servicio (ApS).
- Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP).

##### C) COMPETENCIAS CLAVE

- Redes sociales, extremismo digital y desinformación.
- Pensamiento crítico y búsqueda de información.

También se establecerán **actividades de formación y seguimiento**. Entre ellas:

1. **Sesión de presentación**, que se celebrará en horario de mañana el día **10 de octubre de 2023**, para las personas encargadas de la coordinación en la que se atenderán posibles dudas y se pondrán en común las claves del proyecto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 3 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/087464	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2023/0577600
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director del Centro Riojano de Innovación Educativa			
2 Director General de Innovación Educativa			
3			

2. Las personas asesoras del CRIE o externas realizarán en los centros escolares **talleres para el alumnado** en los que se trabajarán unidades didácticas relativas a los contenidos curriculares de cada nivel para desarrollar actividades de prensa, radio y televisión.
3. Se podrá contar con visitas de asesoría y reuniones con las personas coordinadoras para el seguimiento del trabajo.

**Todo el profesorado participante deberá justificar obligatoriamente un mínimo de 8 horas de formación** en cursos asociados al proyecto y organizados por el CRIE.

### Sexta. COMISIÓN DE SELECCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se constituirá una comisión de selección, seguimiento y evaluación integrada por el Director del CRIE, o persona en quien delegue, y 3 personas asesoras del servicio responsable de la formación permanente del profesorado, una de cuales realizará labores de secretaría.

Esta comisión valorará las solicitudes mediante la evaluación de un **informe (máximo 3 páginas)** redactado por el centro escolar solicitante. Si se viera necesario se realizará una entrevista (online) que tendrá una duración máxima de 30 minutos. En el informe se concretarán los siguientes puntos y estos serán los que se traten en la citada entrevista:

- Peculiaridades del centro.
- Grupos implicados.
- Profesorado y áreas vinculadas al proyecto.
- Apoyo de la AMPA.
- Conexiones con otros actores sociales.
- Experiencias previas con las temáticas del proyecto.
- Propuesta de actividades contextualizadas al centro.
- Otros aspectos que el centro considere adecuados que argumenten su deseo para participar en el proyecto.

### Séptima. COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN

El **centro** se compromete a:

- Cumplimentar, presentar la solicitud y exponer sus motivos a la comisión de selección.
- La aprobación del PIE por el Claustro y el Consejo Escolar.
- Facilitar el desarrollo e implementación de actividades en los centros, así como en los procesos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 4 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2023/087464	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2023/0577600	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1	Director del Centro Riojano de Innovación Educativa			
2	Director General de Innovación Educativa			
3				

de coordinación y de evaluación según determine la administración educativa.

- Garantizar que la participación en este proyecto repercuta de forma positiva en el proceso de enseñanza y aprendizaje, actualizándolo y enriqueciéndolo.
- Realizar “formaciones en cascada” entre los y las docentes participantes en el proyecto.
- Informar a la comunidad educativa sobre el desarrollo e impacto del proyecto en el centro.
- Favorecer el intercambio de experiencias y difusión del proyecto.
- Dotar de visibilidad al proyecto en redes sociales.
- Estar al corriente de las correspondientes autorizaciones para el tratamiento de imágenes, vídeos y audios tanto de docentes, como del alumnado.

Por su parte, el **profesorado** se compromete a:

- Participar en las reuniones y formaciones internas del centro necesarias para llevar a cabo el proyecto.
- Promover la formación en cascada entre el profesorado.
- Poner en práctica las actividades diseñadas.
- Responder a las medidas de seguimiento y evaluación.

La **coordinación** corresponde a una persona participante del Proyecto de Innovación Educativa, en razón de su experiencia, motivación o especialización en esta temática. Sus funciones son las siguientes:

- Presentar en tiempo y forma la documentación que se solicite, así como las altas y bajas que puedan surgir durante el desarrollo del proyecto.
- Cumplimentar la **Hoja de Ruta** al comienzo del curso escolar, tras las indicaciones efectuadas en la primera reunión de coordinación.
- Planificar y dirigir las reuniones de coordinación necesarias entre el profesorado participante en el proyecto. Estas reuniones podrán llevarse a cabo de forma presencial o virtual. Será responsable de certificar la asistencia cada participante.
- Promover la formación necesaria para la consecución del proyecto.
- Coordinar e impulsar las actividades programadas para el desarrollo del proyecto.
- Actuar como interlocutor con el Centro Riojano de Innovación Educativa (CRIE) en lo relativo al seguimiento del proyecto.
- Supervisar la correcta ejecución de los recursos asignados.
- Remitir al CRIE el documento de **Fin de Ruta**.

## Octava. COMISIÓN DE COORDINACIÓN

Para el desarrollo de estas funciones la persona coordinadora podrá, voluntariamente, nombrar una **comisión** (con un máximo de 5 personas) que estará encargada de organizar y poner en marcha los

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 5 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2023/087464	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales		2023/0577600
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1	Director del Centro Riojano de Innovación Educativa			
2	Director General de Innovación Educativa			
3				

diferentes aspectos del proyecto, gestionando y coordinando los recursos y la formación y asumiendo el liderazgo de los diferentes equipos de trabajo que cada centro decida. Las personas que componen dicha comisión y las funciones específicas asignadas a cada una de ellas serán especificadas en la hoja de ruta inicial y contar con el visto bueno de la asesoría del CRIE.

Sin perjuicio de la organización de cada centro, algunas de las funciones que pueden asumirse en la comisión son las siguientes:

- Responsable de difusión (web, sites, redes sociales...).
- Responsable de radio.
- Responsable de prensa.
- Responsable de televisión.
- Responsable de espacios, materiales y logística.
- Coordinación de actividades relacionadas con lenguas extranjeras.
- Responsable informático.
- Organización de talleres.

### Décima. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los requisitos de participación son los siguientes:

- El proyecto **deberá contar**, entre las personas participantes, **al menos con una que pertenezca al equipo directivo**.
- Asimismo, dependiendo de la tipología del centro educativo, se establecen los siguientes **mínimos de participación**:
  - CRA: 8 participantes.
  - CEE: 10 participantes.
  - CEPA: 5 participantes.
  - Conservatorios: 15 participantes.
  - CEIP / CEO / CPC:
    - CEIP de 1 línea: 11 participantes.
    - CEIP de 2 líneas: 16 participantes.
    - CEIP de 3 o más líneas: 20 participantes.
    - CEO: 16 participantes.
    - CPC: 22 participantes.
  - SIES: 8 participantes.
  - IES:
    - IES con menos de 4 líneas: 14 participantes.
    - IES con 4 o más líneas: 20 participantes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 6 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2023/087464	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2023/0577600	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Director del Centro Riojano de Innovación Educativa			
2	Director General de Innovación Educativa			
3				

## Undécima. FINANCIACIÓN

Para el desarrollo global del PIE en los centros, se podrá contemplar una dotación económica para cada curso escolar, que se asignará individualmente a cada centro en función del tipo de centro e implicación en el proyecto del profesorado y alumnado.

Los recursos asignados se destinarán exclusivamente a cubrir los gastos relacionados con el desarrollo de las actividades del proyecto. El CRIE proporcionará un documento detallado que especificará cómo deben utilizarse los fondos asignados. Todos los gastos efectuados deberán contar previamente con el visto bueno de la dirección del centro educativo, de la persona asesora de referencia del CRIE y deberán justificarse a la comisión de seguimiento del proyecto. Los gastos ocasionados se realizarán preferentemente en comercios locales o de proximidad.

## Decimoprimer. SOLICITUD, PLAZO Y DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes de participación, se realizarán cumplimentando el siguiente formulario: <https://forms.gle/tZtKgRMqP7HASC2Z7>

Al formulario se adjuntará:

1. Solicitud de participación en el PIE, firmada por la Dirección (Anexo I).
2. Proyecto (Anexo II) con un máximo de 3 páginas que integrará los siguientes puntos:
  - Peculiaridades del centro.
  - Grupos implicados.
  - Profesorado y áreas vinculadas al proyecto.
  - Apoyo de la AMPA.
  - Conexiones con otros actores sociales.
  - Experiencias previas con las temáticas del proyecto.
  - Propuesta de actividades contextualizadas al centro.
  - Otros aspectos que el centro considere adecuados que argumenten su deseo para participar en el proyecto.
3. Aprobación, por parte del Claustro y del Consejo Escolar de la participación en el PIE “Almazuela 2.0: Radio, Televisión y Prensa” (Anexo III).
4. Relación de profesorado participante (Anexo IV).
5. Autorización de uso de imágenes, vídeos y audio. (Anexo V)

El plazo de presentación de **solicitudes finaliza el 28 de septiembre de 2023.**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 7 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2023/087464	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2023/0577600	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Director del Centro Riojano de Innovación Educativa			
2	Director General de Innovación Educativa			
3				

## Decimosegunda. SOLICITUD, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Una vez finalizado el plazo de envío de solicitudes y las entrevistas, la Comisión seleccionará los centros participantes y se hará pública la relación provisional de los mismos en la página web [www.larioja.org/educacion](http://www.larioja.org/educacion). Los centros podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en un plazo de cinco días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este listado. Transcurrido el plazo de alegaciones, y una vez resueltas, la Comisión de Selección y Evaluación hará pública la relación definitiva de centros seleccionados.

## Decimotercera. INTEGRACIÓN DEL PIE ALMAZUELA COMO PROYECTO DE LIBRE DISPOSICIÓN POR PARTE DEL CENTRO EDUCATIVO EN EDUCACIÓN PRIMARIA.

Este PIE se considera un proyecto de innovación educativa cuyo destinatario es el centro educativo, implementándose y desarrollándose en las etapas y niveles indicados en la base segunda. de esta convocatoria.

Los centros participantes, haciendo uso de su autonomía en la configuración de su horario lectivo, podrán integrarlo y/o asumirlo como “proyectos de libre disposición” en los cursos determinados por el marco legal que establece el currículo en la Comunidad Autónoma de La Rioja en Educación Primaria. Esta opción deberá ser indicada en la solicitud de los proyectos, incorporada a la programación general anual y comunicada al Servicio de Inspección Técnica Educativa.

En ese caso, el CRIE proporciona la base curricular delimitando las competencias específicas, los saberes básicos y los criterios de evaluación asociados a la puesta en práctica del PIE en sus elementos comunes. ([enlace](#) para acceder a dicha documentación).

El proyecto podrá tener carácter interdisciplinar e incorporar una segunda lengua extranjera, contando con la participación de diferentes especialistas.

El centro educativo deberá concretar las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos asociados a la orientación que toma el PIE en el propio centro, y, en su caso, las referencias sobre su carácter interdisciplinar, la incorporación de una segunda lengua y la temporalización, integrando estos elementos en la de la programación didáctica.

El Centro enviará su propuesta de materia junto con los elementos curriculares que la integran al Servicio de Inspección Técnica Educativa y, previo informe de este, la Dirección General de Innovación Educativa tomará la decisión sobre su aprobación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 8 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2023/087464	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2023/0577600	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Director del Centro Riojano de Innovación Educativa			
2	Director General de Innovación Educativa			
3				

#### Decimocuarta. FIN DE RUTA (Memoria final).

La persona encargada de la coordinación de cada Proyecto de Innovación Educativa deberá enviar el documento **Fin de Ruta** (Memoria final) a través de un formulario y comunicar por correo electrónico al asesor asignado.

El documento **Fin de Ruta** contendrá los siguientes epígrafes:

1. Visión general: en qué ha consistido el proyecto.
2. Organización del equipo: herramientas de coordinación, distribución de funciones, comisiones, número de personas en el equipo y responsables.
3. Formación realizada por las personas participantes.
4. Otras actividades contratadas.
5. Cronograma de trabajo.
6. Recursos y necesidades.
7. Participantes y certificación.
8. Conexiones y colaboraciones: entidades, asociaciones, redes, centros educativos y/o agentes externos.
9. Evaluación: consecución de objetivos, procedimientos e instrumentos de evaluación empleados, implicación de la comunidad educativa, puntos fuertes, propuestas de mejora y líneas de futuro.
10. Difusión y evidencias.

La persona responsable de coordinación justificará la participación/asistencia del resto de docentes del centro.

**La fecha límite** para entregar la documentación final será el **1 de junio de 2024**.

#### Decimoquinta. CERTIFICACIÓN.

La solicitud de certificación de horas propuestas requerirá la firma tanto de la persona coordinadora como del equipo directivo del centro educativo. La Comisión de Selección, Seguimiento y Evaluación será la responsable de valorar los Proyectos de Innovación Educativa, teniendo en cuenta las funciones que se establecen en esta convocatoria para el profesorado y la coordinación del proyecto y pudiendo modificar la propuesta de certificación en el caso de que considere que no se han cumplido con los requerimientos establecidos en dichas funciones. Aquellos proyectos que hayan obtenido una valoración positiva recibirán la certificación correspondiente. Los **requisitos mínimos** que deberá cumplir cada docente participante para la valoración positiva y recibir la certificación correspondiente serán:

- La asistencia y participación activa en las sesiones de formación establecidas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 9 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/087464	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2023/0577600
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director del Centro Riojano de Innovación Educativa			
2 Director General de Innovación Educativa			
3			

- La asistencia a las reuniones grupales que se convoquen.
- La participación activa y el desarrollo de las actividades que se indiquen en las distintas fases de este proyecto.
- La presentación en plazo y forma de la documentación requerida a lo largo del curso.
- La realización de 8 horas de formación en cursos asociados al proyecto organizados por el CRIE.

Las **horas de certificación máximas** por la participación en este PIE serán:

- Hasta un máximo de 60 horas para la persona responsable de la coordinación del proyecto.
- Hasta un máximo de 40 horas para cada docente participante.
- Hasta un máximo de 60 horas para cada participante que forme parte de la comisión de coordinación y/o que imparta formación en cascada para sus compañeros.

Para poder obtener esta certificación la **formación en cascada** deberá:

- Desarrollar y ampliar la temática del PIE para sus compañeros y compañeras.
- Exponer los conocimientos adquiridos en formaciones desarrolladas o asociadas para este PIE. (Cursos, Jornadas, Grupos de trabajo intercentro...).
- Realizarse para grupos de docentes participantes en el PIE.

En caso de bajas laborales o sustituciones, las horas a certificar serán proporcionales, al periodo de tiempo trabajado en el proyecto, mediante propuesta razonada de la coordinación al finalizar la actividad, no pudiendo haber sido éste inferior a tres meses consecutivos y su estimación de horas inferior a ocho.

El reconocimiento de horas se realizará según lo establecido en la Orden EDC/3/2022, de 19 de enero, por la que se regula la formación del profesorado en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

#### **Decimosexta. DIFUSIÓN DE EXPERIENCIAS.**

Los derechos de explotación, respetando siempre los derechos morales de autoría, de los proyectos elaborados pasarán a ser propiedad de la Consejería competente en materia de Educación del Gobierno de La Rioja que podrá realizar las acciones de difusión que estime convenientes con indicación, en su caso, la autoría de los proyectos.

En cualquier caso, las personas autoras –previo consenso entre ellas- podrán proceder a la publicación de cualquier contenido relativo al proyecto, haciendo constar que el trabajo objeto de la publicación se ha realizado en el marco de la convocatoria correspondiente de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud del Gobierno de La Rioja.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 10 / 11
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/087464	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2023/0577600
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director del Centro Riojano de Innovación Educativa			
2 Director General de Innovación Educativa			
3			

A lo largo de todo el proyecto, se empleará el hashtag #Almazuela para compartir reflexiones y actividades en redes sociales. Se podrán plantear más herramientas para difundir el proceso.

Se podrán realizar publicaciones que recopilen el trabajo realizado y dejen constancia documental de la experiencia a través de textos, imágenes, vídeos, audios y enlaces de interés.

Asimismo, desde la comisión de selección y seguimiento, se aconsejará, cuando proceda, presentar los proyectos a convocatorias y premios de índole nacional o internacional.

### **Decimoséptima. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

La solicitud de participación en la presente convocatoria supone la aceptación de sus bases.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 11 / 11
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/087464	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2023/0577600
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director del Centro Riojano de Innovación Educativa			
2 Director General de Innovación Educativa			
3			